REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

UAESP

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos - UAESP.

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE DE 2023

Dependencia solicitante: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha: Septiembre de 2023.

CONTEXTO Y NORMATIVA A APLICAR

Se enumera a continuación la normativa técnica aplicable que debe ser tenida en cuenta para la ejecución y desarrollo del Proyecto por parte del CONTRATISTA y objeto de seguimiento por parte de la SUPERVISION.

Ley 23 de 1982: Sobre derechos de autor.

Ley 527 de 1999: Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Ley 594 de 2000: Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

Ley 603 de 2000: Esta ley se refiere a la protección de los derechos de autor en Colombia. El software es un activo, además está protegido por el Derecho de Autor y la Ley 603 de 2000 obliga a las empresas a declarar si los problemas de software son o no legales.

Ley 1150 de 2007: Seguridad de la información electrónica en contratación en línea.

Ley 1266 de 2008: Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Ley 1273 de 2009: Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado "de la protección de la información y de los datos" y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

Ley 1341 de 2009: Por la cual se definen los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 2364 de 2012: Firma electrónica. Decreto 2609 de 2012 Expediente electrónico.

Decreto 2609 de 2012: Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.

Decreto 2693 de 2012: Estrategia de Gobierno en Línea. Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

Ley 1581 de 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Decreto 1078 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Ley 1915 de 2018: Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

Resolución 500 de 2021: Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital.

Resolución 460 de 2022: Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, y se dictan los lineamientos generales para su implementación.

Circular 001 de 2022 Presidencia de la República: Recomendaciones de uso de servicios en la nube como medida para mitigar riesgos de seguridad digital.

Decreto 767 de Mayo 16 del 2022: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

1. Objeto a contratar

TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos - UAESP.

2. Alcance del objeto

Realizar la actualización de licenciamiento RunMyProcess y el soporte técnico para garantizar el uso de la herramienta de gestión colaborativa, implementada en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP; mediante flujos de trabajo para la atención a usuarios de procesos de la Unidad.

3. Especificaciones técnicas

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN LICENCIMIENTO A RENOVAR
FUNCIONALIDAD	Renovación del licenciamiento de la plataforma en la nube RunMyProcess - RMP para gestión de los procesos: GTI-PC-03 V6 Gestión de Usuarios, paz y salvo (GTH-FM-05 V7 Paz y salvo , GAL-FM-85 V1 Paz y salvo contratista), mediante los cuales se realiza la creación y/o gestión de usuarios y trámites de paz y salvo, garantizando a través de esta herramienta el seguimiento de la cadena de tareas que realiza cada uno de los roles que participan en los procesos. La plataforma debe permitir modelar los procesos de la Unidad, sistematizando tareas y asignando responsabilidades por roles, optimizando tiempos de respuesta y garantizando la oportunidad en el cumplimiento de estos trámites internos. La herramienta debe reflejar, mecanizar y automatizar las tareas mediante flujos. Establecer los mecanismos de control y seguimiento de los procedimientos automatizados. Independizar el método y flujo de trabajo por roles. Agilizar el proceso de intercambio de información. Agilizar la toma de decisiones en los procedimientos, basadas en el funcionamiento de los flujos de trabajo.
RENOVACION	Renovación por Diez Y Medio (10.5) meses del licenciamiento RunMyProcess – RMP categoría **Starter** con modalidad tipo **USAGE BASED TIER 1** (incluido soporte). • **Número de Usuarios:** Ilimitado • **Transacciones de negocio mensuales:** Hasta 2500. **NOTA:** Se debe realizar la actualización de la versión del licenciamiento en caso de liberarse nuevas versiones durante la vigencia de las Licencias.
SOPORTE TÉCNICO	El soporte técnico será mínimo 7 x 24 x 4 (siete días a la semana, durante veinticuatro horas con un tiempo de respuesta de cuatro horas sobre la aplicación implementada), por Diez Y Medio (10.5) meses.
CANALES DE ATENCIÓN	El proveedor deberá entregar documento con los canales de atención y tiempo de respuesta ante solicitudes por parte de la supervisión.
REQUERIMIENTOS ADICIONALES	Entregar Carta o certificación vigente (no más de un mes de expedición) de partner y/o distribuidor autorizado del licenciamiento ofertado.

Firma:



Firma: CÉSAR MAURICIO BELTRÁN LOPEZ
Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Dependencia Solicitante: Oficina TIC.

Elaboró: Carlos Cuartas - Profesional Universitario – Oficina TIC.
Aprobó: Cesar Mauricio Beltrán López – Jefe Oficina TIC